

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobación provisional del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2012.

Segundo.-Aprobación de las bases de ejecución que se unen al mismo.

Tercero.-Aprobación de la relación de puestos de trabajo y las plantillas de este Ayuntamiento, con sus modificaciones.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988 de 28 de diciembre y lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, ante el pleno de esta Entidad.

Si no presentaran reclamaciones el presupuesto de referencia presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	168.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.350,00
3	Gastos financieros	3.950,00
4	Transferencias corrientes	19.548,93
6	Inversiones reales	60.987,00
	Total gastos	465.835,93
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	218.100,00
2	Impuestos indirectos	300,00
	Tasa y otros ingresos	97.950,00
4	Transferencias corrientes	108.885,93
5	Ingresos patrimoniales	1.100,00
7	Transferencias de capital	39.500,00
	Total ingresos	465.835,93

Si se presentarán reclamaciones al acuerdo de aprobación del presupuesto se considerará interrumpido el plazo de exposición de este resumen a nivel de capítulos, hasta la resolución de las mismas por el Pleno de la Entidad, con nueva exposición pública si fuere necesario.

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados así como las plantillas de las plazas existentes en este Ayuntamiento y que son:

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Denominación del puesto de trabajo	Grupo	Nivel C.D	Nº Plazas
Secretario-Interventor	B	26	Una
Auxiliar Administrativo General	D	16	Una
Alguacil	E	14	Una

Personal laboral:

Denominación de la plaza	Régimen	Nº Plaza
Peón de trabajos múltiples	Laboral	Una
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	Tiempo Parcial	Tres
Peones	Laboral Eventual	Tres
Socorrista de Piscina	Tiempo Parcial	Dos
Bibliotecaria	Laboral Eventual	Una
Limpiadora	Laboral Eventual	Una
Electricista Mantenimiento	Laboral Eventual	Una

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezamesada 4 de abril de 2012.- El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 3446